# BERCEO

revista riojana de ciencias sociales y humanidades

175

ier
Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 175, 2º Sem., 2018, Logroño (España).
P. 1-302, ISSN: 0210-8550

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

# BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

**Núm. 175**

## HOMENAJE A GUSTAVO BUENO

Coordinador:
Pedro Santana Martínez

Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2018

**Homenaje a Gustavo Bueno** /Pedro Santana Martínez (coordinador). – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2018. 302 p.: il. ; 24 cm. Número monográfico de: Berceo : revista riojana de ciencias sociales y humanidades, ISSN 0210-8550. -- N. 175 (2º sem. 2018)

Bueno, Gustavo - Homenajes. I. Santana Martínez, Pedro. II. Instituto de Estudios Riojanos. III Serie.

1 Bueno, Gustavo

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2018
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: Gustavo Bueno. Fotografía de Paloma Villarreal

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

**DIRECTORA:**
Mª Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**
Sergio Cañas Díez (Universidad de La Rioja)
Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)

**CONSEJO CIENTÍFICO:**
Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Desarrollo Económico e Innovación))
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
Mª Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
Mª Ángeles Líbano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
Mª Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)
Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910

E-mail: *publicaciones.ier@larioja.org*
Web: *www.larioja.org/ier*
Suscripción anual España (2 números): 15 €
Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €
Número suelto: 9 €

*Berceo* se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Asociation database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory)

# ÍNDICE

**PRESENTACIÓN (Pedro Santana Martínez)** 9-11

**EVARISTO ALVÁREZ MUÑOZ**
Del interés de la teoría del cierre categorial de Gustavo Bueno para los científicos
*Interest for scientists of Gustavo Bueno's Categorical Closure Theory* 13-33

**DAVID ALVARGONZÁLEZ**
Una clasificación de las doctrinas de la bioética
*A classification of bioethical doctrines* 35-54

**TOMÁS GARCÍA LÓPEZ**
Berceo, Gustavo Bueno y el Pensamiento Español
*Berceo, Gustavo Bueno, and the Spanish Thought* 55-101

**JESÚS G. MAESTRO**
La Teoría de la Literatura como Ciencia Categorial de la Literatura
*The Theory of Literature as a Science of Literature* 103-126

**ATILANA GUERRERO SÁNCHEZ**
Gustavo Bueno y el "Desengaño de los errores comunes"
*Gustavo Bueno and the "disappointment of the common mistakes"* 127-134

**PABLO HUERGA MELCÓN**
Notas sobre el papel del Socialismo en el Materialismo Filosófico (I)
*Notes on the role of Socialism in Philosophical Materialism (I)* 135-148

**PEDRO INSUA RODRÍGUEZ**
La Escolástica como movimiento "revolucionario" en la Historia de la Filosofía
*Scholasticism as a 'Revolutionary Movement' in the History of Philosophy* 149-162

**CARLOS M. MADRID CASADO**
¿Qué son las matemáticas? La respuesta de la teoría del cierre categorial
*What is Mathematics? The response from the Theory of Categorical Closure* 163-184

**ÍÑIGO ONGAY DE FELIPE**
¿Es la Historia general de España del Padre Mariana una verdadera historia sin perjuicio de constituir una historia verdadera?
*Is Father Mariana's Historia General de España a genuine history without prejudice to its being a true history?* 185-196

**PATRICIO PEÑALVER GÓMEZ**
La paradoja de Simónides en el Protágoras, y el materialismo filosófico
*The Paradox of Simonides in Plato's Protagoras, and Philosophical Materialism* 197-214

**SILVERIO SÁNCHEZ CORREDERA**
La Filosofía de la historia en Gustavo Bueno
*The Philosophy of History in Gustavo Bueno* 215-235

**MARCELINO JAVIER SUÁREZ ARDURA**
Sobre «Poetizar» de Gustavo Bueno
*About «Poetizar» by Gustavo Bueno* 237-257

**FELICÍSIMO VALBUENA DE LA FUENTE**
La calumnia, en Literatura y cine, desde el Materialismo Filosófico de Gustavo Bueno
*Slander in Literature and Cinema Seen from Philosophical Materialism* 259-292

**BREVE COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO (Pedro Santana Martínez)** 293-294

Berceo 175 35-54 Logroño 2018

# UNA CLASIFICACIÓN DE LAS DOCTRINAS DE LA BIOÉTICA*

**DAVID ALVARGONZÁLEZ****

RESUMEN

En este artículo presento una clasificación de las doctrinas de la bioética. En primer lugar, haré una breve caracterización de la bioética como disciplina pragmática, y explicaré lo que entiendo por doctrina. Luego, diferenciaré la bioética de la biomoral y la biopolítica, con el objeto de distinguir la bioética en sentido amplio y en sentido restringido. A continuación, analizaré algunos criterios que se han utilizado para clasificar las doctrinas bioéticas y que considero inadecuados, y propondré y justificaré unos criterios alternativos. Por último, presentaré una clasificación de las doctrinas bioéticas basada en los criterios propuestos, y discutiré el lugar de la bioética materialista en el conjunto de esa clasificación.

*Palabras clave:* bioética, doctrinas, clasificación.

*In this paper, I will propose a classification of the doctrines of bioethics. First, I will make a brief characterization of bioethics as a pragmatic discipline, and I will put forward an idea of doctrine. Then, I will differentiate bioethics from bio-moral and bio-politics, in order to distinguish bioethics in a broad sense and in a restricted sense. Next, I will analyze certain criteria used to classify the bioethical doctrines that I deem inadequate, and I will propose and justify certain alternative criteria. Finally, I will display the classification of bioethical doctrines based on the proposed criteria, and I will discuss the place of materialistic bioethics in that classification.*

Keywords: *bioethics, doctrines, classification.*

* Recibido el 20 de abril de 2018. Aprobado el 21 de noviembre de 2018.

** Universidad de Oviedo, dalvar@uniovi.es

## 1. CONCEPTOS E IDEAS, TEORÍAS Y DOCTRINAS

En este trabajo voy a asumir la tesis de Gustavo Bueno según la cual la bioética es una disciplina cuya unidad es pragmática[1]. Una disciplina es un cuerpo de conocimientos que se puede enseñar y aprender, de modo que las técnicas, los oficios, las tecnologías, los deportes, los hobbies, las artes, la retórica, las leyes, la teología y la filosofía, entre otras muchas cosas, en el momento de su transmisión y de su enseñanza, pueden convertirse en disciplinas. La bioética es uno de esos cuerpos de conocimiento, y existe como disciplina académica en muchas universidades del mundo actual. La unidad de la bioética como disciplina académica es de carácter pragmático, y se puede definir por un conjunto de problemas prácticos nuevos (éticos, morales y políticos), en torno a la vida orgánica, surgidos por el desarrollo de la medicina, la biotecnología, la ingeniería genética, la ecología, la etología, la física atómica y las tecnologías de la información entre otras. Además, determinadas situaciones sociopolíticas, como el aumento de la población, la revolución verde, la pérdida de influencia de ciertas religiones, la caída de la Unión Soviética y el triunfo de las democracias capitalistas en las que se presta la asistencia médica, el feminismo, y otra amplia variedad de procesos, han contribuido a la institucionalización de esta disciplina[2].

La bioética no es una ciencia como pueda ser la física o la biología; ni siquiera es una de las llamadas "ciencias sociales" o "ciencias humanas", como la psicología, la antropología cultural o la economía. Su carácter de disciplina pragmática exige un cierto grado de elaboración doctrinal, pero, aunque en algunos ámbitos se han buscado soluciones más o menos consensuadas a los problemas tratados, sin embargo, no hay, ni puede haber, una unidad doctrinal parecida a la que existe en las ciencias. Aunque pueda parecer paradójico, el consenso relativo en torno a algunas soluciones es compatible con la inconmensurabilidad, e incluso el enfrentamiento, en torno a los principios doctrinales.

Gustavo Bueno distinguió con claridad los conocimientos de primer grado y los de segundo grado. La física, la química, la biología, las matemáticas, la psicología, la lingüística, y otras ciencias modernas, son conocimientos de primer grado acerca de ciertas regiones del mundo. Las técnicas, las tecnologías, las artes, la jurisprudencia, y algunos saberes prudenciales psicológicos, morales y políticos son también conocimientos de primer grado. Los conocimientos de primer grado parten de los fenómenos del mundo y elaboran conceptos que tienen un alcance regional pues van referidos a una parcela determinada de la realidad: son conceptos técnicos, científicos,

1. Bueno, G. (1999). "Principios y reglas generales de una bioética materialista". *El Basilisco* 25, pp. 61-72.

2. Bueno, G. (1999). op.cit., p. 61.

Alvargonzález, D. (2017). "On the structure of bioethics as a pragmatic discipline". *Metaphilosophy* 48/4, pp. 467-483

artísticos, jurídicos, etc. Cuando un saber de primer grado se consolida, los fenómenos aparecen inmediatamente conceptualizados y los conceptos son, en principio, conceptos fenomenológicos, pegados a esos fenómenos. Fenómenos y conceptos son inseparables, aunque sean disociables, y se componen para dar lugar a concatenaciones de conceptos que llamamos teorías. Las teorías, por tanto, pueden ser científicas, técnicas, artísticas, teológicas, jurídicas, políticas, etc. Teorías, conceptos y fenómenos delimitan lo que Bueno llama un "campo gnoseológico"[3].

La filosofía académica, sin embargo, es un conocimiento de segundo grado que implica la existencia previa de disciplinas de primer grado. La consideración de las ideas filosóficas de causalidad, verdad, belleza, bien, identidad, Estado, justicia, y tantas otras, requiere tener en cuenta una amplia variedad de conocimientos de primer grado que no se coordinan entre sí de un modo espontáneo y que pueden llegar a ser incompatibles. Las doctrinas son sistemas de concatenaciones de ideas. Gustavo Bueno distinguió cuatro tipos fundamentales de filosofía: la filosofía exenta, con sus dos variedades, histórico-doxográfica y metafísica, y la filosofía implantada en el presente, también con dos variedades, la filosofía adjetiva y la filosofía crítico-sistemática[4]. Por consiguiente, también existen esos cuatro tipos de doctrinas filosóficas. En este trabajo voy a clasificar doctrinas bioéticas, es decir, sistemas de ideas que son necesarias para tratar los problemas bioéticos. Por tanto, no voy a clasificar teorías regionales o ideas sueltas. Las doctrinas, a diferencia de las ideas sueltas, o las teorías regionales tienen cierto grado de institucionalización.

## 2. BIOÉTICA EN SENTIDO AMPLIO Y BIOÉTICA EN SENTIDO RESTRINGIDO

Siguiendo a Gustavo Bueno, supondré que las personas, en su vida ordinaria, están sometidas a normas muy variadas, y no siempre compatibles entre sí, que pueden clasificarse en tres grupos de acuerdo con los fines que persiguen[5]. Las normas éticas tratan de preservar la integridad física de los sujetos humanos, tanto como individuos biológicos como en cuanto personas humanas dotadas de cierto grado de auto-determinación. Inspirándose en la *Ética* de Espinoza, la virtud ética fundamental es la fortaleza que se entiende como firmeza hacia uno mismo y como generosidad hacia los demás.

3. Bueno, G (2005). *El mito de la felicidad*. Barcelona: Ediciones B, pp. 77-123.
Bueno, G. (2007). "Filosofía de la música, lección séptima".
http://www.fgbueno.es/med/fmus07a.htm

4. Bueno, G. (1995). *¿Qué es filosofía?* Oviedo: Pentalfa.

5. Bueno, G. (1996). "Ética, moral y derecho". En Bueno, G. *El sentido de la vida,* pp. 15-88. Oviedo: Pentalfa.
Bueno, G. (2003). "En nombre de la ética". *El Catoblepas* 16, p. 2.

Las conductas que contribuyen al crecimiento y desarrollo del individuo y la persona, y aumentan su fortaleza, son conductas éticas; las que amenazan esa integridad individual y personal son éticamente malas, como el homicidio, la esclavitud, la mutilación, el abuso, la tortura, la extorsión, la injuria, la difamación, la denigración, la burla, y el acoso, entre otras. Las conductas contrarias a la ética también pueden ir dirigidas al propio sujeto agente, socavando su integridad, como en la auto-mutilación, el suicidio, el abuso de drogas, y en todas las conductas contrarias a la higiene física y mental.

El segundo grupo de normas son las morales, que procuran el crecimiento y el mantenimiento de un determinado grupo social. Todos estamos sometidos a normas morales porque, lo queramos o no, todos pertenecemos a grupos según nuestra edad, sexo, etnicidad, familia, idioma, religión, profesión, clase social, nivel de educación, lugar de residencia, y tantos otros. Los códigos morales no sólo afectan a grupos benefactores o neutros ya que también los ladrones, los terroristas, y los mafiosos tienen sus normas morales. La virtud moral principal es la lealtad para con los de dentro del grupo que es la que hace posible la solidaridad de sus miembros frente a los de fuera. Hay muchos tipos de moralidad: judía[6], islámica[7], médica[8], militar[9], por citar unos pocos ejemplos.

Por último, hay un conjunto de normas que procuran la buena marcha de los Estados políticos. Todos estamos inmersos en un entramado de normas políticas dado que todos somos ciudadanos de algún Estado. Así pues, se podría decir que los problemas normativos que plantean los organismos vivos exigen referirse a normas éticas (bioéticas), o bien a normas morales (biomorales) o bien políticas (biopolíticas), sin olvidar los problemas que plantea la coordinación entre estos tres tipos de normas que no siempre son compatibles.

De acuerdo con esta distinción entre ética, moral y política, existen dos modos de entender la bioética: en sentido restringido se referiría exclusivamente a las normas éticas; en sentido amplio, la bioética incluiría también las normas morales y políticas. Muchos académicos dedicados al estudio de la bioética han reivindicado la necesidad de referirse a las normas morales y políticas cuando se tratan los problemas típicos de la disciplina[10].

6. Freedman, B. (1999). *Duty and Healing: Foundations of Jewish Bioethics*. Psychology Press.

7. Sachedina, A. (2009). *Islamic Biomedical Ethics*. Oxford University Press.

8. Pellegrino, E. y Thomasma, D. (2003). *The Virtues in Medical Practice*. Oxford: Oxford University Press.

9. Cook, M.L. y Syse, H. (2010). "What should we mean by 'military ethics'?" *Journal of Military Ethics* 9/2, pp. 119-122.

10. Callahan, D. (1973). "Bioethics as a discipline". *Hastings Center Studies* 1/1, pp. 66-73.

Downie, R. (1983). "Is there a right to be unhealthy?" *Nursing Mirror* 158, p. 30.

Sheehan, M., y Dunn, M. (2013). "On the nature and sociology of bioethics". *Health Care Analysis* 21, pp. 54-69.

En este trabajo, sin embargo, me voy a referir exclusivamente a las normas bioéticas en sentido restringido. Voy a proceder de este modo porque pretendo que esas normas han dado lugar a una serie de doctrinas relativamente independientes. Por su parte, la mayoría de las doctrinas morales están fundamentadas en una filosofía adjetiva que puede interpretarse como una ideología del grupo correspondiente. A su vez, las doctrinas bio-políticas dependen de la filosofía política que se defienda, en donde es determinante la manera de entender las relaciones entre las diferentes partes del Estado. Su discusión, por tanto, exige abordar problemas generales de filosofía política que exceden los propósitos de este trabajo.

Es conveniente advertir que la perspectiva de la bioética en sentido restringido es abstracta porque el individuo humano y, más aun, la persona, están conformados en el interior de grupos y de Estados. De todas formas, no hay que descartar que ese carácter abstracto y universal, trascendental (en cuanto distinto de la moral particular de un grupo), sea uno de las fuentes de la unidad de la bioética como disciplina, aun dando por supuesto que se trata de una unidad dialéctica, polémica.

## 3. ALGUNOS CRITERIOS INADECUADOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS DOCTRINAS BIOÉTICAS

**3.1.** Las doctrinas bioéticas han sido clasificadas en muchas ocasiones de acuerdo con el siguiente criterio: por un lado, estarían aquellas que se basan en un conjunto de principios (éticas "principialistas") frente a aquellas otras que renuncian a enunciar principios generales y prefieren una perspectiva casuística. El principialismo también ha sido contrapuesto en ocasiones al "consecuencialismo" que consistiría en no evaluar las doctrinas bioéticas por su conformidad con unos principios, sino en relación con sus consecuencias.

Los que proponen esta clasificación entienden el principialismo como un modelo deductivo, que procede de lo general a lo concreto, desde los principios teóricos hacia los casos prácticos, y que estaría inspirado en las ciencias formales, la lógica y las matemáticas. Así, por ejemplo, el utilitarismo, con su principio de maximizar la utilidad, y el kantismo, con su imperativo categórico, suelen ponerse como ejemplos de doctrinas principialistas[11]. Frente a las doctrinas principialistas estarían las doctrinas que proceden de abajo arriba, se "rebelan contra la tiranía de los principios", y siguen la vía de la tipificación, ordenando los casos y los problemas de acuerdo con las analogías con casos precedentes. El pragmatismo, el particularismo, la casuística, y las metodologías narrativas[12], se consideran doctrinas inductivas, consecuencialistas.

11. Gert, B. y Clouser, K. D. (1990). "A critique of principlism". *The Journal of Medicine and Philosophy* 15/2, pp. 219-236.

12. Charon, R. y Montello, M. (eds.) (2002). *Stories Matter: The Role of Narrative in Medical Ethics (Reflective Bioethics)*. New York, London: Routledge.

Brody, B. (1988). *Life and Death Decision-Making*. New York: Oxford University Press.

Combinando estas dos perspectivas, Beauchamps y Childress han propuesto la teoría del "equilibrio reflexivo" (tomando esa expresión de Rawls): de acuerdo con esta metodología se empezaría con convicciones compartidas en las que tengamos mayor confianza (lo que ellos llaman la "moralidad común"), y éstas se irían ajustando progresivamente para que sean coherentes entre sí y con los nuevos casos[13]. John Arras propone enfrentarse a las cuestiones bioéticas "triangulando" desde el caso concreto hacia los casos considerados como paradigmáticos, siguiendo un procedimiento no dogmático y flexible en el que no hay creencias privilegiadas y que tan sólo aspira a la coherencia local[14]. A mi juicio, estas distinciones acerca del papel de los principios y de los casos concretos en la bioética no valen para distinguir las doctrinas bioéticas, sino que nos remiten a un problema más general, a saber, la diferencia entre la filosofía adjetiva y la filosofía sistemática[15]. La filosofía adjetiva siempre será una filosofía local derivada de una práctica o un problema muy concreto. Por el contrario, la filosofía sistemática tiene que extenderse a todas las parcelas de la realidad y, en su intento de coordinar los diferentes saberes y las diferentes parcelas, tiene que proponer principios que actúan como los "coordinadores" del sistema, unos principios que, lo mismo que ocurre en las ciencias, no son dogmáticos ya que son revisables. La polémica del principialismo frente al consecuencialismo es sólo un resultado de entender los principios como si estuvieran dados de antemano y fueran previos a los casos concretos o a la evaluación de las consecuencias de esos casos. En la filosofía de Gustavo Bueno, los principios nunca son anteriores a los teoremas y a las conclusiones ya que, precisamente, sirven para coordinar los diferentes teoremas y las diferentes partes del sistema filosófico, teoremas, y partes que, por tanto, tienen que estar dadas con anterioridad. La ética sin principios que tengan pretensión de universalidad conduce a un particularismo que es, en realidad, moral[16].

**3.2.** La contraposición entre universalismo y relativismo ético, y otras distinciones cercanas, como la clasificación entre éticas trascendentales y éticas positivas (históricas, culturales), habría que reinterpretarla desde las distinciones entre ética/moral y ética/política. La ética (frente a la moral y la política), precisamente por tomar como principio básico la salvaguarda del sujeto humano individual, tiene la pretensión de universalidad, desde un punto de vista estructural, aunque genéticamente tenga un origen histórico y cultural preciso. En la clasificación que propongo aparecen las doctrinas que niegan el punto de vista ético en favor del punto de vista moral: esas

13. Beauchamp, T.L. y Childress, J.F. (2009). *Principles of Biomedical Ethics*, 6th ed., New York: Oxford University Press.

14. Arras, J.D. (2007). "The way we reason: Reflective equilibrium in Bioethics". En Steinbock, B. (Ed.) *The Oxford Handbook of Bioethics,* pp. 46-71. Oxford University Press.

15. Bueno, G. (1995). *¿Qué es filosofía?* Oviedo: Pentalfa.

16. Dancy, J. (2004). *Ethics without Principles.* Oxford: Clarendon Press.

doctrinas no pretenden construir una ética universal, sino que se contentan con defender las normas de un grupo particular y, por esa razón, aparecen marcando los límites de la propia clasificación pues, en realidad, no son doctrinas bioéticas sino biomorales. Lo mismo ocurre con la distinción entre bioéticas individualistas y bioéticas comunitaristas, y con la distinción entre principialismo (o fundamentalismo) y utilitarismo, cuando el utilitarismo va referido al grupo.

**3.3.** La distinción utilizada en metaética entre bioéticas cognitivistas y no cognitivistas (emotivistas, expresionistas, intuicionistas) es también una modulación de un problema más general, a saber, la relación entre los procesos cognitivos racionales y los sentimientos, las intuiciones o la expresión de la propia personalidad psicológica. A mi juicio esta clasificación incide nuevamente en cuestiones generales de peri-filosofía o metafilosofía, acerca de la propia auto-concepción que se tiene de la filosofía y del lugar de la filosofía en el conjunto del saber y del hacer. En este punto me remito a las obras de Gustavo Bueno ya que considero que la ética y la bioética son disciplinas filosóficas que deben encuadrarse dentro de un proyecto de filosofía académica sistemática[17]. La filosofía en sentido estricto, desde sus inicios platónicos y aristotélicos, ha tomado las ciencias como canon de racionalidad, dicho sea esto sin perjuicio de que se reconozca que la filosofía, en cuanto saber de segundo grado, no es una ciencia. Desde esta perspectiva, la discusión acerca de las normas éticas no tiene, en principio, nada que ver con las emociones y con la expresión de los sentimientos humanos, sino que debe hacerse en el contexto de una discusión argumentativa racional.

## 4. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PROPUESTOS

### 4.1. Los principios doctrinales como primer criterio de clasificación

Como he dicho en el primer apartado de este trabajo, las doctrinas son sistemas de ideas. Los problemas prácticos a los que se enfrenta la bioética exigen utilizar una multiplicidad de ideas (bien, beneficencia, individuo, persona, autodeterminación, libertad, igualdad, humanidad, muerte, fallecimiento, Dios, etc.), y la coordinación de esas ideas se lleva a cabo por medio de principios, que unas veces se hacen explícitos y otras están siendo ejercitados sin necesidad de que estén adecuadamente representados. Como ya he discutido en el apartado tercero, yo no entiendo los principios

17. Bueno, G. (1970). *El papel de la filosofía en el conjunto del saber*. Madrid: Ciencia Nueva.

Bueno, G. (1995). *¿Qué es filosofía?* Oviedo: Pentalfa.

Bueno, G. (2008). "El papel de la filosofía en el conjunto del hacer". Conferencia de clausura del *Primer encuentro de profesores de filosofía* (Gijón, 8 de abril de 2008). http://www.fgbueno.es/med/20080408.htm

como axiomas de un sistema deductivo, ni como evidencias o intuiciones claras y distintas, ni como prejuicios o tomas de posición basadas en criterios emocionales. Los principios, además, no son primitivos, no tienen una prioridad lógica, ni ontológica, ni cronológica, ya que su necesidad brota de la confrontación y coordinación de problemas y de ideas diversas. Si no hay principios, entonces probablemente no se puede hablar tampoco de doctrinas, sino que lo que habrá será un mero agregado de ideas inconexas y dispersas. Por eso, supondré que cualquier sistema doctrinal bioético debe tener ciertos principios que cumplen la función de coordinar los diferentes casos y las diferentes ideas. La total ausencia de principios es una posición más que considera que la bioética carece de unidad, y que no es más que un conjunto de asuntos desconectados que se pueden tratar con total independencia unos de otros. Aunque la unidad doctrinal muchas veces no aparece explícita, sobre todo cuando la bioética se entiende como ética aplicada o ética práctica, eso no significa que no existan unos principios que están actuando y que se pueden reconstruir desde una perspectiva filosófica.

La consideración de los principios (representados o ejercitados) es un criterio pertinente para clasificar las doctrinas bioéticas ya que, como se sabe, los principios, a diferencia de las reglas, no tienen excepciones y afectan a todas las ideas y los problemas tratados, de modo que nos dan una información muy importante acerca de la estructura de una doctrina dada.

### 4.2. El núcleo de la bioética como segundo criterio de clasificación

El segundo criterio de clasificación que voy a utilizar toma en consideración el lugar donde las diferentes doctrinas ponen el núcleo de los problemas y las ideas bioéticas. Para determinar ese lugar voy a utilizar la teoría del espacio antropológico de Gustavo Bueno que distingue, en primer lugar, las relaciones de unos hombres con otros, en segundo lugar, las relaciones de los hombres con otras inteligencias y voluntades no humanas (los animales) y, por último, las relaciones de los hombres con el medio inerte (piedras, nubes, ríos, estrellas) o considerado a estos efectos como puros mecanismos (bacterias, arqueas, hongos, plantas)[18]. Según este criterio se pueden distinguir tres grupos de doctrinas bioéticas: las bioéticas antrópicas, las bioéticas zootrópicas, y las bioéticas centradas en el medio ambiente. Es frecuente que los autores implicados en la defensa de los animales no humanos tiendan a defender doctrinas que giran en torno al trato debido a esos animales, desde la llamada "bioética animal"[19];

18. Bueno, G. (1978). "Sobre el concepto de 'espacio antropológico'". *El Basilisco* 5, pp. 57-69.

19. Singer, P. (1975). *Animal Liberation: A New Ethics for our Treatment of Animals*. New York: Random House.

otro tanto ocurre con los dedicados a la "bioética ambiental" o "ecologismo profundo"[20] cuyas doctrinas suelen ver a los humanos en relación con un postulado ecosistema terrestre global. Por su parte, la ética de la Tierra trata de fundamentar los principios de una bioética centrada en la relación entre el hombre y la Tierra que habita[21]. La bioética antrópica, centrada en las relaciones entre unos hombres y otros, no debe confundirse con la bioética médica o clínica, ya que incluye problemas tales como el racismo, la discriminación por causa de género u orientación sexual, el infanticidio, el control de la natalidad, la distribución de alimentos, o la pena capital, que no son directamente médicos. En otros casos, como el aborto o el suicidio asistido, se debate si se deben o no excluir de la práctica médica[22]. En otro lugar he clasificado los problemas de la bioética utilizando este mismo esquema tridimensional del espacio antropológico de Gustavo Bueno[23].

## 5. CLASIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES DOCTRINAS DE LA BIOÉTICA

Partimos del supuesto de que las bioéticas antrópicas no relativistas tienen que tener unos principios universales que coordinen los diferentes teoremas bioéticos. Como ha quedado dicho, el significado gnoseológico de esos principios es la coordinación de los teoremas y, por tanto, son el mejor criterio para clasificar las doctrinas bioéticas.

Así, atendiendo a los principios, podemos distinguir:

1. Las bioéticas exentas frente a las bioéticas implantadas en el presente.

En las bioéticas exentas, se considera que los principios bioéticos son independientes de la marcha del mundo, ya sea porque son principios trascendentes, mandatos divinos revelados, ya sea porque son considerados

Beauchamp, T.L., y Raymond, G.F. (2011). *The Oxford Handbook of Animal Ethics*. New York: Oxford University Press.

20. Naess, A. (1973). "The shallow and the deep, long-range ecology movement. A summary". *Inquiry* 16/1, pp. 95-100.

Taylor, P.W. (1986). *Respect for Nature: A Theory of Environmental Ethics*. Princeton: Princeton University Press.

21. Leopold, A. (1949). *A Sand County Almanac: And Sketches Here and There*. New York: Oxford University Press.

22. Rachels, J. (1986). *The End of Life: Euthanasia and Morality*. New York: Oxford University Press.

Pellegrino, E.D. (1992). "Doctors must not kill". En Misbin, R. I. (ed.) *Euthanasia: The Good of the Patient, the Good of Society,* pp. 33-34. Maryland: University Publishing Group.

Baumrin, B. (1998). "Physician, stay thy hand!" En Battin, P., Rhodes, R. y Silvers, A. (eds.). *Physician Assisted Suicide: Expanding the Debate,* pp. 177-181. New York: Routledge.

23. Alvargonzález, D. (2017). "On the structure…"

evidencias, o ya sea porque son principios formales trascendentales que se fundamentan a sí mismos sin que les afecte la marcha del mundo.

Los ejemplos más significativos de bioéticas exentas serían las bioéticas fundamentadas en contenidos trascendentes: las bioéticas cristiana[24], judía[25], y musulmana[26], y, en general, las bioéticas teístas. El deísmo es más difícil de conectar con requerimientos bioéticos si es que el dios deísta crea el mundo, pero se desentiende de su marcha. En el grupo de doctrinas exentas están las doctrinas cristianas que defienden la santidad de la vida y sus versiones laicas kantianas[27]. También están aquellas doctrinas fundamentadas en la razón natural (como pueda ser la doctrina de Locke[28]), o en la causalidad nouménica de la voluntad que se guía por la propia forma de su ley como en el imperativo categórico del idealismo trascendental kantiano de la *Crítica de la razón práctica*[29].

2. Frente a las doctrinas bioéticas exentas, están las doctrinas bioéticas implantadas en el presente. En este caso, la universalidad pretendida por los principios de la bioética no es la del hombre en cuanto hijo de Dios, ni tampoco es la de una criatura dotada de alma inmortal; los principios de una bioética implantada no se derivan tampoco de una razón natural ni de un imperativo formal intemporal. El presente histórico donde se asientan esas doctrinas es el de ciertos imperios modernos realmente existentes, como el imperio español, soviético o americano, que tienen vocación de imperios universales porque pretenden basar sus programas en posiciones filosóficas universalmente válidas.

Las bioéticas implantadas en el presente se dividen, a su vez, en bioéticas adjetivas, bioéticas entendidas como filosofía crítica, y bioéticas hipercríticas (escépticas, nihilistas, relativistas).

Entre las bioéticas que se pueden caracterizar como filosofías adjetivas centradas en el hombre están las bioéticas directamente fundamentadas en alguna ciencia concreta como la biología, la sociobiología[30],

24. Ramsey, P. (1970). *The Patient as Person*. New Haven: Yale University Press.

25. Freedman, B. (1999). *Duty and Healing: Foundations of Jewish Bioethics*. Psychology Press.

26. Sachedina, A. (2009). *Islamic Biomedical Ethics*. Oxford University Press.

27. Bonnell, J.S. (1951). "The sanctity of human life". *Theology Today* 8:194-201.

Ramsey, P. (1968). "The morality of abortion". En Labby, D.H. (ed.) *Life or Death: Ethics and Options,* pp.60-93. Seattle and London: University of Washington Press.

Baranzke, H. (2012). "'Sanctity-of-life'- A bioethical principle for a right to life?". *Ethical Theory and Moral Practice* 15/3, pp. 295-308.

28. Locke, J. (1700). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: FCE, 1956.

29. Donagan, A. (1977). *The Theory of Morality*. Chicago: The University of Chicago Press. Donagan ha argumentado acerca de los aspectos comunes a la moralidad cristina y kantiana.

30. Wilson, E.O. (1998). *Consilience: The Unity of Knowledge*. New York: Random House.

la psicología, la etología[31] y la antropología cultural[32]. También hay que contar con las que se fundamentan en una práctica no científica sino técnica o tecnológica, como la práctica médica (bioética médica[33]), la práctica de la enfermería (bioética del cuidado[34]), la política[35], la jurisprudencia[36], y la economía (en la línea de la ética utilitarista[37]). Como ocurre en otras esferas de la filosofía, resulta controvertido determinar cuándo una doctrina filosófica está al servicio de una institución, siendo una filosofía adjetiva, y cuándo se puede considerar inserta en una filosofía sistemática y crítica. Estas últimas doctrinas son aquellas que consideramos críticas por su génesis y trascendentales por su alcance como serían, en principio, las éticas personalistas[38], la ética de la virtud[39], la ética de los deberes[40], la ética de la dignidad humana[41] y la ética de las capacidades[42].

31. Waal, F. de *et al*. (2009). *Primates and Philosophy: How Morality Evolved*. Princeton: Princeton University Press.

32. Müller, J.H. (1994). "Anthropology, bioethics and medicine: A provocative trilogy". *Medical Anthropological Quarterly* 8/4, pp. 448-467.

33. Pellegrino, E. y Thomasma, D. (2003). *The Virtues in Medical Practice*. Oxford: Oxford University Press.

Drane, J.F. (2003). *More Humane Medicine: A Liberal Catholic Bioethics*. Pennsylvania: Edinboro University Press.

34. Noddings, N. (1984). *Caring: A Feminine Approach to Ethics and Moral Education*. Berkeley: University of California Press.

Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice*. Cambridge Mas.: Harvard University Press.

35. La perspectiva contractualista en bioética se ha fundamentado en ocasiones en la obra de Rawls, J. (2001). *Justice as Fairness: A Restatement*. Cambridge Mas.: Harvard University Press. Otras bioéticas elaboradas al hilo de problemas políticos son las de Gutmann/Thompson y Moreno:

Gutmann, A. y Thompson, D. (2004). *Why Deliberative Democracy?* Princeton NY: Princeton University Press.

Moreno, J. (1995). *Deciding Together: Bioethics and Moral Consensus*. New York: Oxford University Press.

36. Menikoff, J. (2001). *Law and Bioethics*. Washington: Georgetown University Press.

37. Mill, J.S. (1861) "Utilitarianism". En *The Collected Works of John Stuart Mill*. Gen. Ed. J.R. Robson. Toronto: University of Toronto Press, 1963-91.

38. Sgreccia, E. (2007). *Personalist Bioethics*. Philadelphia: The National Catholic Bioethics Center.

Ciccone, L. (2005). *Bioética. Historia, principios y cuestiones*. Madrid: Editorial Palabra.

39. Anscombe, E. (1958). "Modern moral philosophy". *Philosophy* 33/124, pp. 1-19.

MacIntyre, A. (1981). *After Virtue: A Study in Moral Theory*. London: Duckworth.

Slote, M. (2001). *Morals from Motives*. Oxford: Oxford University Press.

Swanton, C. (2003). *Virtue Ethics: A Pluralistic View*. Oxford: Oxford University Press.

40. Ross, W.D. (1935-6). *Foundations of Ethics*. Oxford: Clarendon Press.

41. Kaczor, Ch.R. (2006). *The Edge of Life: Human Dignity and Contemporary Bioethics*. The Netherlands: Springer Verlag.

42. Nussbaum, M. (2000). *Woman and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge: Cambridge University Press.

Por último, las doctrinas bioéticas implantadas en el presente también pueden modularse de un modo hiper-crítico para, desde las posiciones del relativismo cultural, negar la universalidad de las normas éticas y, por tanto, la posibilidad de alcanzar una unidad doctrinal (aunque sea polémica) de la bioética. Esta posibilidad convierte la bioética en biomoral, es decir, en conjuntos de normas defendidas por un grupo determinado. Este es, en última instancia, el modelo de la casuística[43], del particularismo[44] y del escepticismo.

Si exploramos ahora la clasificación de las doctrinas según el segundo criterio propuesto (el lugar del núcleo doctrinal), nos encontramos en primer lugar las doctrinas bioéticas que consideran que su núcleo se encuentra en las relaciones de unos hombres con otros, pues los hombres serían los únicos organismos comprometidos por las normas éticas que, como ha quedado dicho, para más abundamiento, irían referidas al organismo humano individual. Esas normas implican el deber de comportarse éticamente con los demás hombres, evitando hacerles daño y procurando ayudarles en sus necesidades, y suponen la expectativa de recibir el mismo trato por parte de los demás. Como se puede apreciar en la Tabla 1, la mayoría de las doctrinas bioéticas consideran que las relaciones entre los hombres constituyen su núcleo, es decir, son doctrinas "antrópicas", doctrinas que giran en torno a los hombres.

Algunas doctrinas que postulan el feminismo de la diferencia, sugieren que la ética femenina y la masculina podrían tener rasgos diferenciales: se argumenta que las mujeres tendrían una sensibilidad especial a la hora de tratar a otros animales inteligentes no humanos[45], al tratar a otros seres vivos, e incluso al tratar con los objetos inertes[46], por no hablar del trato con otros humanos, especialmente con otras mujeres. Desde ese feminismo de la diferencia se ha denunciado que el sujeto abstracto universal genérico de la bioética tradicional está construido tomando como canon al varón. Alison Jaggar considera que la bioética tradicional se interesa más por los varones que por las mujeres, descuida el mundo de los

43. Toulmin, S. y Jonsen, A.R. (1988). *The Abuse of Casuistry: A History of Moral Reasoning*. California: University of California Press.

Strong, C. (2000). "Specified principlism: What is it, and does it really resolve cases better than casuistry?" *Journal of Medicine and Philosophy* 25, pp. 324-41.

Arras, J.D. (2010). "A taxonomy of theoretical work in Bioethics". En *Stanford Encyclopedia of Philosophy.*

Fullinwider, R.K. (2010). "Philosophy, casuistry and moral development". *Theory and Research in Education* 8/2, pp. 173-185

44. Dancy, J. (2004). *Ethics without Principles*. Oxford: Clarendon Press.

45. Donovan, J. y Adams, C. (2007). *Feminist Care Tradition in Animal Ethics*. New York: Columbia University Press.

46. Plumwood, V. (1986). "Ecofeminism. An overview and discussion of positions". *Australasian Journal of Philosophy* 64/1, pp. 120-138.

trabajos domésticos y del cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos, considera que las mujeres son menos maduras que los hombres, y sobrevalora rasgos masculinos tradicionales ("independencia, autonomía, inteligencia, voluntad, cautela, jerarquía, dominación, cultura, trascendencia, producto, ascetismo, guerra y muerte") a la vez que infravalora los rasgos tradicionales femeninos ("interdependencia, comunidad, conexión, capacidad de compartir, emoción cuerpo, confianza, ausencia de jerarquía, naturaleza, inmanencia, proceso, alegría, paz y vida"). Además, esa ética androcéntrica favorece las formas masculinas de razonamiento (reglas, derechos, universalidad, imparcialidad) frente a las femeninas (relaciones, responsabilidades, particularidad y parcialidad)[47]. Frente a esta situación, algunas de esas doctrinas feministas proponen una bioética de narrativas vividas y de estudio específico de casos[48]. En todo caso, es necesario dejar claro que la mayoría de la bioética feminista está comprometida directamente en contra de la desigualdad de género y el sexismo[49], y que desde el propio feminismo se ha criticado a quienes reducen la ética feminista a ética del cuidado[50].

La diferencia entre las doctrinas antrópicas, centradas en los hombres, y las zootrópicas, centradas en los animales, plantea frontalmente el problema del especismo, el problema de argumentar en qué medida las relaciones y operaciones entre humanos tienen que tener una consideración ética diferente que las operaciones y relaciones entre los humanos y otros sujetos animales inteligentes no humanos. Tras la revolución darwinista y el desarrollo de la psicología animal comparada y de la etología, la doctrina de Gómez Pereira del automatismo de las bestias, que establecía un corte claro entre el hombre y el resto de los animales, ha entrado en crisis: es imposible negar hoy la existencia de ciertos animales no humanos dotados de inteligencia, sentimientos y deseos. Por consiguiente, se han abierto paso doctrinas que pretenden que el trato dado a ciertos animales marca el canon de la bioeticidad, doctrinas "zootrópicas" que ponen el núcleo de la bioética en nuestras relaciones con esos animales, sin diferenciar animales humanos y no humanos o llevando al mínimo esa diferencia. Estas doctrinas se centran en el animal individual y defienden una bioética asimétrica, ya que los hombres deben comportarse bioética-

47. Jaggar, A.M. (1992). "Feminist Ethics". En Becker, L. (ed.) *Encyclopedia of Ethics*, pp. 364-367. New York: Garland.

Gudorf, C.E. (1994). "A feminist critique of biomedical principlism". En DuBose, E.R., Hamel, R.P. y O'Connell, L.J. (eds.) *A Matter of Principles? Ferment in US Bioethics,* pp. 164-181. Valley Forge: Trinity Press International.

48. Noddings, N. (1984). *Caring: A Feminine Approach to Ethics and Moral Education*. Berkeley: University of California Press.

49. Macklin, R. (2001). "Bioethics and public policy in the next millennium: presidential address". *Bioethics* 15/5-6, pp. 373-381.

50. Brennan, S. (1999) "Recent work in feminist ethics". *Ethics* 109, pp. 858-893.

mente con esos animales no humanos sintientes e inteligentes, aunque no pueden esperar reciprocidad, dado que esos animales no saben nada, ni pueden saber nada, de la normatividad ética humana. Cuando el núcleo de las bioéticas exentas se amplía desde el hombre al resto de los animales nos encontramos con posiciones cercanas al franciscanismo y a ciertas éticas budistas[51]. Las bioéticas zootrópicas más importantes nacen ligadas a los estudios de etología y psicología animal[52], y a las relaciones con los animales domésticos y animales de compañía: estas doctrinas tratan luego de fundamentarse de un modo crítico trascendental desde una "filosofía zoológica" que pone como principio fundamental el respeto a los animales que sienten y sufren. Ya me he referido anteriormente a ciertas doctrinas feministas que reivindican la especificidad de las mujeres en su trato hacia los animales[53].

Por último, a juicio de algunos, nuestro trato con el medio ambiente inerte o considerado como inerte (plantas, microrganismos, etc.) plantea los problemas bioéticos más importantes desde donde se deben iluminar todos los demás. Este es el sentido del término "bioética" tal como lo acuñó Van Rensselaer Potter, en un artículo que suele considerarse un hito fundacional de la disciplina[54], y es la perspectiva de la "astro-ética", la "ética biótica" o de la "ética centrada en la vida" que trata de nuestro papel como salvaguardas y propagadores de la vida en el universo[55]. En estas doctrinas de bioética ambiental se mantiene una concepción acerca de lo que es la bioética que es diferente de la que defiendo aquí, ya que esta bioética ambiental no va referida a un organismo animal individual sino al medio ambiente global (en el límite, a la biosfera entendida como una totalidad atributiva), formado en su mayor parte por cuerpos inertes y por organismos vivos que no realizan operaciones similares a las de los humanos, no sufren, no tienen deseos y no se comportan de un modo intencionalmente inteligente. Estas doctrinas son, en su mayor parte, adjetivas de disciplinas científicas como la ecología o la astrofísica, o de actividades prácticas como la agricultura, la paisajística o la exploración espacial.

51. Keown, D. (2001). *Buddhism and Bioethics*. Palgrave: Macmillan.

52. Fletcher, J.F. (1966). *Situation Ethics: The New Morality*. Philadelphia: Westminster Press.

Singer, P. (1975). *Animal Liberation: A New Ethics for our Treatment of Animals*. New York: Random House.

53. Donovan, J. y Adams, C. (2007). *Feminist Care Tradition in animal Ethics*. New York: Columbia University Press.

54. Potter, V.R. (1970). "Bioethics: The science of survival". *Perspectives in Biology and Medicine* 14/2: 127-153.

55. Mautner, M.N. (2009). "Life-centered ethics and the human future in space". *Bioethics*, 23/8: 433-440.

En el espacio antropológico tridimensional de Gustavo Bueno, tal como yo lo interpreto, no hay bioéticas centradas en los dioses o en los númenes. Dado que las religiones primarias no son verdaderas, las relaciones reales con los animales numinosos no sirven para fundamentar una bioética religiosa, sino que nos remiten a las relaciones con los animales realmente existentes y, por tanto, con las doctrinas zootrópicas[56]. Las religiones secundarias, cuyos dioses son falsos, tampoco permiten fundamentar una doctrina bioética y, en cuanto a las religiones terciarias, las bioéticas centradas en el Dios de las religiones monoteístas dan lugar a doctrinas que, consideradas desde el presente, son formas de filosofía exenta que fundamentan la bioética en las normas divinas de un Dios metafísico trascendente. Estas bioéticas metafísicas trascendentes ya han quedado incluidas en el apartado de las doctrinas exentas.

El proyecto de construir un superhombre con una ética distinta a la de los hombres canónicos, en la línea de Nietzsche, conduce a dividir las relaciones de unos hombres con otros en dos grupos: las de los hombres "mejorados" entre sí y las de los hombres comunes o vulgares. Este proyecto ha reaparecido en el presente en lo que, en otro lugar, he llamado el "humanismo divergente" que está ligado a cierta filosofía transhumanista[57], y que pretende construir efectivamente una nueva estirpe de hombres "mejorados", gracias a la ingeniería genética, la modificación física, la biónica, las tecnologías de la información, la farmacología, y cualesquiera otras tecnologías disponibles. Sin entrar a considerar la viabilidad de este objetivo, se puede afirmar que este proyecto de humanismo divergente implica una transformación radical del espacio antropológico y bioético tal como hoy lo conocemos ya que ataca directamente al principio de la igualdad bioética de todos los individuos humanos y pretende construir una bioética propia de los grupos "mejorados" divergentes. Aunque no es lo mismo la realidad pintada o proyectada que la realidad de los individuos efectivamente existentes, la mera formulación del proyecto de promover la mejora humana con una intención divergente ha suscitado multitud de cuestiones bioéticas, biomorales y biopolíticas[58].

56. Alvargonzález, D. (2005). "El problema de la verdad en las religiones del Paleolítico". En Peñalver, P. (ed.) *Filosofía y cuerpo: debates en torno al pensamiento de Gustavo Bueno*, pp. 213-143. Murcia: Ediciones Libertarias.

57. Alvargonzález, D. (2017). "On the structure …"

58. Savulescu, J. (2001). "Procreative beneficence: Why we should select the best children". *Bioethics* 15/5-6, pp. 413-426.

Naam, R. (2005). *More than Human: Embracing the Promise of Biological Enhancement*. London: Broadway Books.

Agar, N. (2010). *Humanity's End: Why We Should Reject Radical Enhancement*. Cambridge Mass: MIT Press.

Tabla 1. Clasificación de las doctrinas de la bioética

| principios de la bioética → / ↓ núcleo de la bioética | Doctrinas exentas | | Doctrinas implantadas en el presente | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Trascendentes (reveladas: leyes eternas, mandatos divinos) | Formalistas<br><br>“naturales” | Doctrinas adjetivas por su génesis y trascendentales por su alcance | | Doctrinas críticas por su génesis y trascendentales por su alcance | “Doctrinas” hipercríticas (niegan la bioética en favor de la biomoral) |
| | | | Adjetivas de las ciencias | Adjetivas de otras prácticas | | |
| **Bioéticas antrópicas** | tomismo:<br>Pablo VI, 1968, *Humanae vitae*<br><br>“santidad de la vida”: Ramsey<br><br>bioética judía: Freedman<br><br>bioética musulmana: Sachedina | Kant: imperativo categórico<br>Donagan<br><br>iusnaturalismo<br>Locke | antropología cultural: Müller<br><br>sociología: Gert<br><br>etología: de Waal<br>psicología<br>sociobiología: Wilson, de Waal | medicina: bioética de las virtudes (médicas): Pellegrino, Thomasma, Drane<br><br>política: contractualismo, Rawls<br><br>política: democracia deliberativa y progreso moral, Gutmann/ Thompson<br>Moreno<br><br>jurisprudencia, legislación: Menikoff<br><br>economía, utilitarismo: Mill, Singer | personalismo: Sgreccia, Ciccone<br><br>ética de los deberes: Ross<br><br>ética de la virtud: Anscombe, Macintyre, Williams, Slote, Swanton, Pellegrino<br><br>dignidad humana: Kaczor<br><br>ética de las capacidades: Nussbaum<br><br>ética materialista: Spinoza, Bueno | escepticismo relativismo cultural<br>el derecho consuetudinario como modelo de la casuística: Toulmin, Strong, Brody, Arras, Fullinwider<br><br>particularismo: Dancy |
| **Suprematismos** | | | etología, psicología neurología | cuidado de enfermos: Noddings, Gilligan | | suprematismo elitista: Nietszche<br>contextual, emocional relativismo “de género”: Gudorf, Jaggar |
| **Bioéticas zootrópicas** | franciscanismo<br>budismo: Keown<br>respeto de la vida de los seres sintientes | | etología, psicología: Singer, Fletcher | crianza de animales domésticos animales de compañía | pathocentrismo: Singer | Donovan/ Adams |
| **Bioéticas ambientales** | | | ecología: Potter<br>exobiología: astroética, ética centrada en la vida (ética biótica): Mautner | agricultura, jardinería, paisajística, exploración espacial | ambientalismo biocentrista: ecologismo profundo: Naess<br>ética de la tierra: Leopold | |



núm. 175 (2018), pp. 35-54
ISSN 0210-8550 | Berceo

## 6. EL LUGAR DE LA BIOÉTICA MATERIALISTA DE GUSTAVO BUENO EN EL CONJUNTO DE LAS DOCTRINAS BIOÉTICAS

Gustavo Bueno expuso un borrador de los principios y las reglas de una bioética materialista en el que clasificó los principios en tres grupos según se refirieran a los términos del campo de la bioética, a las relaciones entre esos términos, y a las operaciones de los sujetos bioéticos[59]. Esta clasificación toma como referencia las figuras de la sintaxis del espacio gnoseológico, a semejanza de la clasificación de los principios de las ciencias propuesta por Bueno en otro lugar.

Los principios que determinan y definen los términos (PT) de la bioética son los siguientes:

PT1. Principio de la autodeterminación operatoria que establece que los individuos humanos corpóreos son términos del campo bioético, y que se definen por su autodeterminación operatoria en el ámbito de grupos definidos.

PT2. Las partes formales de los individuos humanos son también términos del campo bioético.

PT3. Principio de la multiplicidad de los individuos humanos diferenciables según rasgos irreductibles.

PT4. La multiplicidad de las partes formales de los individuos humanos, aun separadas de ellos, son también términos del campo de la bioética.

Los principios que rigen las relaciones (PR) entre los términos del campo de la bioética son los siguientes:

PR1. Principio de grupalidad según el cual los individuos se relacionan con otros individuos por medio de grupos finitos, delimitados frente a otros grupos.

PR2. Principio de la co-determinación entre el individuo y el grupo en el contexto de la autodeterminación.

PR3. Principio que establece los derechos de unos individuos sobre las partes formales de otros individuos.

PR4. Principio antrópico bioético que estipula la subordinación de la biosfera a la vida humana.

Los principios que regulan las operaciones (PO) con significado bioético son los siguientes:

59. Bueno, G. (1999). "Principios y reglas generales de una bioética materialista". *El Basilisco* 25 pp. 61-72.

Bueno, G. (2001). "Principios y reglas generales de una bioética materialista". En Bueno, G. *¿Qué es la bioética?,* pp. 59-86. Oviedo: Pentalfa.

PO1. Principio de promoción de la fortaleza del individuo, tanto como firmeza para consigo mismo como generosidad para con los demás.

PO2. Principio de la reproducción conservadora.

PO3. Principio de promoción de grupos que posibiliten el desarrollo del individuo y limitación de los grupos nocivos.

PO4. Principio de maleficencia referida a la vida animal y vegetal, que puede ser utilizada en beneficio de la vida humana[60].

Si tratamos de situar esta propuesta en la clasificación de las doctrinas bioéticas presentada en el epígrafe anterior, enseguida advertimos que Gustavo Bueno defiende una bioética explícitamente antrópica ya que considera que los términos del campo bioético son los individuos corpóreos humanos dotados de autodeterminación operatoria (PT1), que son múltiples y diferenciables (PT3), y que pertenecen a grupos humanos (PR1) y se encuentran en situación de co-determinación con esos grupos (PR2). El carácter antrópico de esta bioética también se aprecia cuando se considera que las operaciones con significado bioético son aquellas que potencian la autodeterminación y la fortaleza de esos individuos (PO1), y que contribuyen a su reproducción conservadora (PO2). Por vía negativa, la naturaleza antrópica de la bioética materialista de Gustavo Bueno se formula de un modo explícito en su "principio antrópico bioético" (PR4), que implica la subordinación de la biosfera a la vida humana, y en su "principio de maleficencia referida a la vida animal y vegetal" (PO4), que permite poner a las plantas y a los animales al servicio de la vida humana, con los límites reglados de la depredación, y los sacrificios y experimentos inútiles. Aunque se reconozca la proximidad de los hombres con ciertos animales, y se niegue la filosofía del automatismo de las bestias, la piedad para con los animales es entendida desde esos principios antrópicos. En la bioética materialista así formulada, las relaciones entre individuos humanos son entendidas de un modo que se opone a los feminismos de la diferencia, y a todo tipo de suprematismos. También se opone a los proyectos transhumanistas de creación de grupos humanos con características divergentes, ya que esos proyectos son incompatibles con el segundo principio de las operaciones que estipula la reproducción conservadora.

Hablando en términos generales, la filosofía de Gustavo Bueno siempre ha criticado la concepción de la filosofía como una disciplina exenta e intemporal, y siempre ha defendido la tesis de la implantación práctica de la filosofía. Desde el ateísmo esencial que es propio del materialismo, los principios de la bioética redactados por Bueno no se fundamentan en ninguna

60. En la enunciación de estos principios he utilizado en algunas ocasiones (pero no en todas) expresiones que están tomadas literalmente de las obras de Gustavo Bueno citadas en la nota anterior. He preferido no incluir comillas porque afectarían a palabras o sintagmas sueltos, y resultarían muy inconvenientes a la lectura.

doctrina revelada ni en ningún principio metafísico de contenido religioso, como la idea de santidad de la vida u otras ideas parecidas. La propuesta materialista de Bueno se desmarca también de las filosofías exentas que buscan los fundamentos de la ética en algún principio de carácter formal como ocurre con el imperativo categórico kantiano. Por esa razón, Bueno refiere los principios de la bioética al sujeto corpóreo individual humano, políticamente implantado y co-determinado por grupos dados en ciertas sociedades, en ciertos estados y en ciertas épocas históricas muy concretas[61]. En el mismo sentido, el principio de autodeterminación del sujeto (PT1), aunque es reconocido como una modulación humana específica que se corresponde con la caracterización de los animales como semovientes[62], no puede entenderse de una manera exenta al margen del principio de grupalidad (PR1), del principio de co-determinación entre individuos y grupos (PR2), y del principio operatorio de promoción de unos grupos y limitación de otros (PO3), lo cual nos devuelve a esa implantación práctica, política e histórica, que aleja la bioética materialista de Gustavo Bueno de cualquier formulación exenta trascendente, formal (idealista trascendental), sociobiológica o iusnaturalista.

Los doce principios de la bioética propuestos por Bueno en su borrador alejan igualmente su doctrina de las posiciones escépticas, relativistas, y particularistas. Estos principios se proponen como universalmente válidos, aunque estén formulados desde una parte de la humanidad. En cualquier caso, sin perjuicio de esa universalidad abstracta, Bueno ha insistido reiteradamente en la existencia de un conflicto entre los principios éticos universales, y los principios morales que rigen dentro de los grupos humanos y que buscan el sostenimiento de esos grupos. Las normas morales sí son relativas a un grupo y, por tanto, particulares, y precisamente por eso existe una diversidad de normas que es una de las fuentes del relativismo, del particularismo y del escepticismo. Bueno considera que es el Estado, a través de la legislación, el encargado de la resolución práctica de esos conflictos entre el individuo y los grupos a los que pertenece, y entre unos grupos y otros. Incluso puede afirmarse que la coordinación y la conexión entre los diferentes principios de la bioética no es siempre armónica, y no viene dada por terceros principios, ni por principios más generales (pues no los hay), sino que implica reconocer el carácter abstracto y las limitaciones de esos principios, y la necesidad de tomar en cuenta contextos externos a ellos, como puedan ser normas morales y políticas, y situaciones concretas, que piden un juicio prudencial[63]. Por eso la discusión bioética no se agota en la formulación de los principios, aunque esta formulación sea necesaria.

61. Bueno, G. (2001). "Principios y reglas generales de una bioética materialista". En Bueno, G. *¿Qué es la bioética?,* p. 61. Oviedo: Pentalfa.

62. Bueno, G. (2001). Op. cit., p. 76.

63. Bueno, G. (2001). Op. cit., p. 73.

Para Bueno, la filosofía en general, y la bioética en particular, tiene que estar implantada en el presente social, político, económico, científico, y tecnológico (por referirnos a lo fundamental). Sin embargo, el reconocimiento de esa implantación práctica es compatible con la crítica de la filosofía adjetiva, la filosofía que está al servicio de determinadas actividades o instituciones. Como se ha dicho, un parte muy importante de los análisis bioéticos han surgido al rebufo de la práctica científica (biológica, ecológica, astrofísica, antropológico cultural, sociológica, psicológica, etológica) y de otras actividades prácticas (médicas, de enfermería, económicas, políticas, judiciales, de cuidado de animales y plantas, de investigación), como reflexiones segregadas, y en buena medida exigidas y puestas al servicio de esas actividades, dando lugar a una bioética adjetiva (en el sentido del genitivo subjetivo). En la filosofía de Gustavo Bueno, las filosofías implantadas en el presente o bien son filosofías adjetivas, segregadas por una institución concreta o por una determinada actividad práctica, o bien son filosofías sistemáticas.

Gustavo Bueno desarrolló un sistema de filosofía materialista que presentó críticamente como alternativa a otros sistemas filosóficos contemporáneos, y que tiene la pretensión de no dejar nada fuera del análisis filosófico: consta de una parte proemial sobre la propia concepción de la filosofía y de su historia, trata los asuntos más generales ontológicos, de filosofía del conocimiento y de filosofía de la ciencia, incluye una cosmología, en donde se encuentran las partes dedicadas a la naturaleza inorgánica y orgánica, y una antropología filosófica, donde se tratan los problemas de la filosofía política, la moral, la ética, la filosofía de la historia, las artes, las técnicas y las tecnologías.

Los principios de la bioética materialista de Bueno no están al servicio de una institución concreta ni brotan de una práctica determinada, sino que están construidos desde la confrontación crítica con los principios alternativos propuestos por otras doctrinas bioéticas: la clasificación que he propuesto no es neutra porque recoge de un modo polémico algunos de los argumentos de esa confrontación. Además, los doce principios propuestos están coordinados con los demás principios del sistema del materialismo desarrollado por Bueno, en especial con su antropología filosófica y su filosofía política[64].

64. Bueno, G. (1995). *El mito de la cultura*. Oviedo: Pentalfa, 2016.

Bueno, G. (1995). *Principios de una teoría filosófico política materialista*. http://www.filosofia.org/mon/cub/dt001.htm

# BERCEO

175

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología | 2016

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

Instituto de Estudios Riojanos